



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 328 - 2010/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA OFICINA ZONAL TUMBES

Lima, 22 DIC. 2010

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 187-2003/SUNAT, se aprobó, entre otros, la relación de Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Oficina Remota Tumbes;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación de Fedatarios Administrativos Titular y Alterno en la Oficina Zonal Tumbes, y en consecuencia, designar nuevos Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos en la referida Oficina;

En uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Oficina Remota Tumbes, aprobada mediante la Resolución de Superintendencia N.º 187-2003/SUNAT.



Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Oficina Zonal Tumbes, a los siguientes trabajadores:

OFICINA ZONAL TUMBES

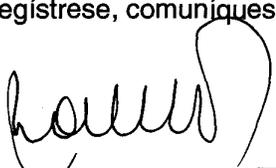
Titulares:

Hoover García Merel
Cecilia Ivonne Ordinola Quesada
Pamela Trujillo Castañeda

Alternos:

Olga Aguirre Céspedes
Tania Libertad Benites Chapoñan

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NAHIL LILITANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

